



## Asamblea General

Distr. general  
16 de septiembre de 2002  
Español  
Original: inglés

---

### Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 111 c) del programa provisional\*

**Cuestiones relativas a los derechos humanos: situaciones  
relativas a los derechos humanos e informes de relatores  
y representantes especiales**

### **Cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina**

### **Informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados por Israel desde 1967**

#### Adición

#### Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General el informe del Relator Especial sobre la visita que realizó a los territorios palestinos ocupados y a Israel del 25 al 30 de agosto de 2002.

---

\* A/57/150.



## Resumen

1. Como se indica en el informe principal presentado a la Asamblea General (A/57/366), en el presente informe el Relator Especial describe su visita a los territorios palestinos ocupados realizada a finales de agosto de 2002.

2. El Relator Especial visitó los territorios palestinos ocupados e Israel del 25 al 30 de agosto. Durante ese período, visitó Naplusa y Jenin, donde inspeccionó los daños causados por la Operación Muro Defensivo, y Qalquiliya, donde contempló el inicio del gran muro de separación entre Israel y Palestina. Visitó igualmente Ramallah, Belén y Jericó. Se reunió con una gran variedad de personas: el Presidente Yasser Arafat y el Sr. Sa'eb Erekat, Ministro de Gobierno Local de la Autoridad Palestina; el Gobernador de Naplusa y el Gobernador interino de Jenin; el alcalde de Jenin; representantes de organizaciones no gubernamentales palestinas, israelíes e internacionales; y miembros de los organismos humanitarios internacionales. La visita sirvió para confirmar la exactitud de la descripción de la situación hecha en el informe principal. No obstante, el Representante Especial considera que en ese informe se subestima la gravedad de la situación. La experiencia personal de los toques de queda y la contemplación directa de la devastación del campamento de refugiados de Jenin, de los graves daños causados en la antigua ciudad de Naplusa, de los puestos de control donde los palestinos son humillados diariamente y del complejo de edificios del Presidente Arafat, destruido en gran parte, así como el encuentro con interlocutores que hablaron de su propio sufrimiento y del de los demás, transformaron una valoración intelectual de una crisis humanitaria en una toma de conciencia emocional de la tragedia humana que tiene lugar en Palestina.

3. La presente adición no agregará nada a los temas tratados en el informe principal, sino que se centrará en los toques de queda y los cierres y sus consecuencias, las detenciones, los castigos colectivos, los niños, los asentamientos y los fondos para la crisis humanitaria.

## Seguridad y derechos humanos

4. Antes de entrar en esas cuestiones, se impone una observación sobre las necesidades de seguridad y los intereses de Israel. No cabe duda de que es legítima la preocupación de Israel por su seguridad. Oleadas de atacantes suicidas palestinos han infligido con sus bombas heridas profundas a la sociedad israelí. Israel tiene el derecho y la obligación de proteger a su población de nuevos ataques. Pero al mismo tiempo, cabe preguntarse si las medidas a las que ha recurrido Israel, en concreto los toques de queda y los cierres, responden siempre a una necesidad de seguridad. A menudo parecen tan desproporcionadas, tan lejanas del interés por la seguridad, que uno se plantea si no han sido concebidas en parte para castigar, humillar y subyugar al pueblo palestino. La legítima necesidad de seguridad de Israel debe equilibrarse con las legítimas necesidades humanitarias del pueblo palestino, y al Relator Especial le parece que no hay tal equilibrio. Se han sacrificado los derechos humanos en aras de la seguridad, lo que, a su vez, crea una mayor amenaza para la seguridad israelí: la absoluta falta de esperanza, que conduce inexorablemente a los suicidios con bombas y a otros actos de violencia contra los israelíes.

## **Toques de queda, cierres y sus consecuencias**

5. Es difícil describir el tipo de toques de queda impuestos en Naplusa y Ramallah: ciudades antes populares, dinámicas, bulliciosas y coloridas, transformadas en pueblos fantasma, en que reina un silencio roto únicamente por el ruido sordo de los tanques y los disparos esporádicos de los soldados. Ciudades enteras presas, amuralladas. Un encarcelamiento arbitrario, ya que nadie puede predecir cuándo se suspenderá o reimpondrá, y brutal, ya que muchos han muerto a tiros por no respetar las reglas del toque de queda. No es tan difícil describir un puesto de control militar: un grupo de jóvenes soldados, con la arrogancia de la adolescencia o la primera juventud, con uniformes polvorientos y fusiles al hombro que no presagian nada bueno, investidos de un poder arbitrario sobre los movimientos de los palestinos; largas colas de vehículos o de personas presentando documentos a los soldados tras bloques de cemento, plenamente conscientes de que su circulación está por completo en manos de estos jóvenes soldados extranjeros. La arrogancia del ocupante y la humillación del ocupado.

6. Es más fácil describir las consecuencias de los toques de queda y los cierres ya que los apoyan estadísticas indiscutibles. El hecho de que más de 700.000 personas en las principales ciudades estén sometidas a los toques de queda y se deniegue el acceso de los aldeanos a las ciudades ha originado desempleo, pobreza, malnutrición y enfermedades. Más del 50% de la población del territorio palestino está desempleada. La pobreza, que se cifra en un consumo diario máximo de 2 dólares, afecta al 70% de la población en Gaza y al 55% en la Ribera Occidental. Un total de 1,8 millones de palestinos recibe ayuda alimentaria u otras formas de apoyo humanitario de emergencia procedente de distintas fuentes, sobre todo del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Comité Internacional de la Cruz Roja. El 22% de los niños menores de 5 años padece malnutrición aguda o crónica y el 20% tiene anemia por carencia de hierro. Los problemas de salud mental en los niños han aumentado de manera alarmante. La atención de la salud ha empeorado sobremanera de resultados de la falta de medicamentos y de imposibilidad de llegar a los centros de salud. Como de costumbre, la situación en los campamentos de refugiados es especialmente deprimente, como pudo apreciarse cuando el Relator Especial visitó el campamento de refugiados de Balata, cerca de Naplusa.

## **Detenciones**

7. El número de personas sometidas a detención administrativa, es decir, detención prolongada sin juicio, ha aumentado de menos de 100 a 1.860. De los 7.000 detenidos, unos 300 son niños y 50 son mujeres (incluidas ocho niñas).

## **Castigo colectivo**

8. Desde hace tiempo, Israel ha utilizado el derribo de las casas de las familias como castigo por los delitos cometidos contra el país por algunos de sus integrantes. En agosto el Tribunal Supremo de Israel dejó de aceptar la revisión judicial de tales casos, por lo que quedó totalmente a discreción de los jefes militares ordenar el derribo de casas. La medida infringe claramente el artículo 33 del Cuarto Convenio de Ginebra, que prohíbe el castigo colectivo.

9. El 3 de septiembre, el Tribunal Supremo de Israel emitió un fallo que permitía la deportación forzosa de dos palestinos, de su ciudad natal, Naplusa, a la Faja de Gaza, acusados de haber ayudado a su hermano (ejecutado extraoficialmente por las fuerzas israelíes el 6 de agosto) a cometer ataques contra israelíes. Aunque el Tribunal limitó dichas deportaciones a “casos extremos”, hay que subrayar que la decisión de la deportación no había ido precedida de un juicio para determinar la complicidad de los acusados. Estas medidas violan el derecho a un juicio justo y la prohibición de castigos colectivos (artículo 33 del Cuarto Convenio de Ginebra) y de traslados de carácter forzoso (artículo 49 del Convenio).

## **Niños**

10. Los niños se han visto gravemente afectados como resultado de las incursiones militares en el territorio palestino y de los toques de queda y los cierres. Son muchos los que han muerto o han resultado heridos; unos 300 han sido arrestados y detenidos; más de 2.000 se han quedado sin hogar; las dos terceras partes viven por debajo del umbral de pobreza; el 22% de los niños menores de 5 años está malnutrido; al menos 330.000 se han visto confinados en sus casas por el toque de queda; más de 600.000 no han podido asistir a las escuelas de la Ribera Occidental; y la mayor parte sufre graves traumas. Durante la Operación Muro Defensivo, 11 escuelas fueron destruidas, 9 destrozadas, 15 utilizadas como puestos militares, 15 convertidas en centros de detención y 112 sufrieron daños. A menudo, ni maestros ni alumnos han podido llegar a sus escuelas a causa de los cierres. Los dirigentes palestinos se mostraron seriamente preocupados ante el Relator Especial por el futuro de las escuelas, que abrieron el 31 de agosto, habida cuenta de los toques de queda. Hechos de este tipo dejan secuelas tanto físicas como mentales y, peor aún, generan odio hacia el ocupante, lo que presagia males futuros.

## **Asentamientos**

11. En el informe principal figuran hechos sobre los asentamientos. El Relator Especial tuvo la oportunidad, durante su visita, de ver los asentamientos de los distritos de Naplusa y Jenin. Dicha visita explica claramente la razón de que muchos de los cierres impidan la libertad de circulación de los palestinos y ahoguen a la sociedad palestina. Los pequeños asentamientos, situados en lo alto de montañas y poblados por varios cientos de personas, están unidos entre sí y a Israel por carreteras sólo para colonos. Las carreteras palestinas que cruzan dichas vías están cerradas, por lo que los aldeanos se ven obligados a menudo a dar largos rodeos para acceder a mercados, tiendas, lugares de trabajo, escuelas y hospitales en otros pueblos o ciudades. Por ejemplo, en las afueras de Jenin, los dos asentamientos de Gannim (158 habitantes) y Kaddim (148 habitantes) están unidos por una carretera sólo para colonos. La carretera principal que une Jenin con ocho pueblos de una población total de 20.000 habitantes, que anteriormente cruzaba la carretera mencionada, está cerrada con topadoras. Los habitantes de la zona, que antes estaban sólo a 10 minutos de trayecto de Jenin, tienen que utilizar ahora carreteras locales tortuosas por las que tardan horas en llegar. Así pues, la libertad de circulación de los palestinos y su derecho de disfrutar de una vida decente se ven sacrificados en aras de la seguridad y la comodidad de la comunidad de colonos extranjeros. Es imposible medir la rabia y la humillación que esto engendra entre los palestinos.

## **La paradoja de la asistencia humanitaria**

12. La gravedad de la situación es indiscutible, como lo es la necesidad de asistencia humanitaria a gran escala. Si ésta no llega pronto, el pueblo palestino sufrirá un daño irreparable. Por tanto, el Relator Especial apoya los llamamientos para que la comunidad internacional preste asistencia humanitaria y suma a ellos su propia voz.

13. Al mismo tiempo, hay que dejar claro que, al prestar ayuda de este tipo, la comunidad internacional de donantes libera a Israel de la responsabilidad de prestar dicha asistencia y, de este modo, puede parecer que se está contribuyendo a financiar la ocupación. Como se indica en los párrafos 26 y 27 del informe principal, es el propio Israel quien está obligado, según lo dispuesto en los artículos 50, 55 y 56 del Cuarto Convenio de Ginebra, a velar por que el pueblo palestino disponga de alimentos y de suministros médicos, a mantener los servicios de cuidado de la salud y a facilitar el funcionamiento de las instituciones educativas.

---